

MARTÍN ERDMANN MC DONALD*

El rol de la Constitución Nacional en la implementación del modelo neoliberal

Lawfare

Si no se logran dimensionar las repercusiones, los objetivos que persigue y a quiénes beneficia el *lawfare* por fuera de la esfera penal, se puede caer en el pecado de una interpretación parcial, pensándolo como un fin en sí mismo.

Podemos caracterizarlo como la manipulación de instrumentos jurídicos por un sector del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal (en adelante, MPF),⁽¹⁾ cuya finalidad directa e inmediata es la persecución jurídica de líderes populares, la estigmatización de lxs mismxs⁽²⁾ y los proyectos políticos que encarnan, como también el disciplinamiento del resto de la fuerza política que se ve representada por dichas figuras públicas.

Estos sectores políticos víctimas del *lawfare* se ubican dentro de un bloque ideológico similar respecto de cómo llevar adelante los destinos de los países latinoamericanos, procesos que podemos ubicar dentro de los denominados “nacionales y populares” o “progresistas”, con una mirada integradora de los países de la Patria Grande.

El *lawfare* se inicia con la presencia de un sector político opuesto al acusado, alineados con las ideas del neoliberalismo, quienes instan las acciones penales denunciando diferentes hechos que, en forma casi simultánea, cuentan con la presencia clave de los me-

(*) Director de Asuntos Jurídicos de Personas en Situación de Encierro (Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires). Abogado (Universidad Nacional de La Plata). Auxiliar Docente con funciones de adjunto en la Comisión 43, Cátedra 3 de Historia Constitucional (Universidad Nacional de La Plata).

(1) En adelante “MPF”

(2) La presente ponencia se encuentra redactada haciendo uso del lenguaje inclusivo; se implementa la letra “x” en cada palabra que requiera expresar la diversidad de géneros existentes.

dios masivos de comunicación, quienes moldean la opinión pública, instalando la idea de la efectiva comisión de un delito más allá de lo que pueda surgir del proceso penal.

A partir de allí se procede al desprestigio y condena social anticipada sobre las personas señaladas, creándole a un sector del Poder Judicial y del MPF el clima social necesario para darle continuidad a las denuncias iniciadas más allá de la existencia de pruebas o un supuesto hecho delictivo, generando una sinergia entre poder político, comunicacional y judicial por fuera de las garantías penales del Estado de derecho.

Por medio de este esquema de poder, lo que se pretende es disfrazar de legalidad y justicia un proceso que desde su origen evidencia una distorsión o abuso del sistema penal con la clara intención de destruir lo que identifican como un "enemigo político".

La consecuencia será muy clara: la violación de derechos y garantías constitucionales fundamentales durante el proceso penal, siendo aquellos la base de la Constitución misma y debieran servir como impedimento al avasallamiento del Estado sobre lxs ciudadanxs. Que las víctimas de estos instrumentos dolosos sean miembros representativos de los espacios políticos más relevantes de América Latina conlleva una denigración y desprestigio del propio sistema democrático.

El *lawfare* no es un fin en sí mismo, su esencia radica en convertirse en un instrumento que forma parte de un sistema de ideas de dominación de escala regional. Su finalidad esencial es otra, es el circo mediático que se genera en esta escenografía judicial para ocultar la búsqueda de un objetivo concreto: la implantación de un modelo neoliberal en la región.

Neoliberalismo: ¿qué es?

El neoliberalismo es un sistema de ideas de dominación de escala global e incidencia regional directa, una mutación contemporánea del capitalismo, una nueva fase. Puede ser analizado desde múltiples miradas, en lo particular tomaré algunos rasgos sistematizados por distintos autores.

Hay una constante en esta mutación y es la cuestión económica. La disputa por el rol de los mercados y de los Estados, la distribución de la renta, la tensión entre un modelo de especulación y otro de producción son algunas de las discusiones. En cuanto a las consecuencias para con los Estados nación, el máximo condicionamiento es el proceso de toma de deuda externa, transformándolo en una herramienta de sometimiento, siendo actores claves de este andamiaje los organismos multilaterales de crédito,⁽³⁾ los actores financieros mundiales y lxs representantes de este sistema en el plano nacional.

(3) En adelante "OMC"

Esta nueva fase del capitalismo trae aparejado una serie de aditivos que se vinculan intrínsecamente con el control, el dominio y la construcción de un nuevo sujeto. El fin de este sistema es apropiarse del Sujeto y del Estado por medio de la economía como eje central.

Foucault (1976) identifica los mecanismos por donde transita y se teje el poder cuando habla de los dispositivos de poder de la biopolítica, ese muro infranqueable entre lo racional y lo irracional, un supuesto saber indiscutible de lxs expertxs, que genera un proceso de normalización de las sociedades. Analiza la realidad desde las lógicas de la dominación, del ejercicio del poder, donde el sistema imperante impone sus condiciones a partir de los dispositivos que limitan el devenir histórico de las personas.

Estas formas en que trabaja el capitalismo moderno se expanden aún más cuando nos referimos al neoliberalismo. Se pretende mantener la dependencia y dominación en términos materiales y externos, incorporando nuevos objetivos como la disputa por la propia subjetividad del sujeto. Una dominación inconsciente e interna, individual y colectiva, siendo el gran objetivo de la cuestión neoliberal la producción de subjetividad y, por medio de ello, la sumisión a un sistema de dominación.

El poder trabaja sobre dos líneas de acción: por un lado, a través de la coerción; por el otro, desde el consenso, donde se intenta naturalizar las ideas dominantes hasta el punto de volverlas invisibles, escondiendo el acto de imposición (Aleman, 2016). Allí comienza a trabajar el lenguaje, tomando mayor relevancia los medios de comunicación, atento a que, en esta nueva era de la humanidad, se han conformado como un cuarto poder.

Aleman explica que en lo simbólico el lenguaje posee dos dimensiones: una de dependencia y subordinación del ser hablante, siendo la lengua el medio por el que el sujeto se constituye como tal; su otra dimensión es la dominación sociohistórica, la cual sufre transformaciones conforme las épocas. El autor advierte que la ambición del neoliberalismo es alcanzar esa primera dependencia, afectar los cuerpos como la palabra para la creación de un nuevo sujeto al cual denomina "hombre nuevo", líquido, fluido, sin historia (Aleman, 2016).

El punto central de la ambición neoliberal es crear sujetxs moldeadxs a la necesidad del mercado, y para ello implementa una serie de dispositivos de producción de subjetividades, los cuales versan en la creación de un discurso con pretensión totalizante, de carácter ilimitado y fundamentado en supuestos saberes objetivos e irrefutables diseñados por supuestos "expertxs". Esta cuestión no es novedosa en su fin sino en sus medios. Arturo Jauretche (1957) lxs denominaba como "*la intelligentzia*", colocando a lxs expertxs como un eslabón de la cadena de la "colonización pedagógica".

Si bien el neoliberalismo posee particularidades que lo diferencian de aquel momento histórico, el sistema que implementa se nutre de aquella propuesta globalizante de

dominación. En ese sentido Jauretche escribe: “A la estructura material de un país dependiente corresponde una superestructura cultural destinada a impedir el conocimiento de esa dependencia, para que el pensamiento de los nativos ignore la naturaleza de su drama y no pueda arbitrar propias soluciones, imposibles mientras no conozca los elementos sobre los que debe operar, y los procedimientos que corresponden, conforme a sus propias circunstancias de tiempo y lugar” (1957: 22).

Comparto esta mirada, direccionándose en pleno siglo XXI hacia la creación de nuevas subjetividades moldeadas por los intereses del mercado, saliendo de esa vieja dicotomía entre capitalismo y comunismo. El pensamiento que estudia la pedagogía colonizante que nos atraviesa debe *aggiornarse* a los nuevos dispositivos de poder y discursos que el neoliberalismo ha desarrollado. El neoliberalismo pretende un discurso totalizador, universal y homogeneizante (Aleman, 2016).

Con cierta diferencia con Ernesto Laclau (2013), Aleman entiende que la hegemonía no puede configurarse en un sistema como el neoliberal, no habría posibilidad de una hegemonía de derecha porque se la comprende como una articuladora de diferencias, lo cual confronta con la pretensión totalizadora del discurso neoliberal, el cual no da margen para lo distinto, lo otro. El discurso único pretende homogeneizar lxs integrantes de una sociedad.

No existe en el marco de este sistema la disidencia, lo diferente o heterogéneo; no funciona así el neoliberalismo, sino por el contrario, determina un discurso que pretende moldear la subjetividad de lxs sujetxs en forma universal, sin límites en su expansión. Este sistema implementa un discurso caracterizado por lo ilimitado y determinado por el mercado.

Esta característica del discurso ejerce una cierta violencia sistémica interna que, salvo momentos determinados donde se impone en forma coercitiva, determina a lxs sujetxs logrando que lxs mismxs se amolden a mandatos imperativos que incluyen como premisa la exigencia de lo ilimitado, generando en el propio sujetx el deber de “encajar” en el mismo, una asimilación inconsciente de todo el orden simbólico que implica el neoliberalismo.

Sin embargo, lo ilimitado es irreal, de imposible cumplimiento; se ubica en extremos que, en vez de generar felicidad y sentimiento de realización, lo que se obtiene es vivir en el espejismo de lo inalcanzable con el único propósito de encontrarnos en una permanente defraudación o desilusión de lo que somos o hacemos.

Aleman retoma la idea de Lacan para ilustrar este accionar cuando habla del “discurso capitalista”, explicando que “es un sujeto que se conecta directamente con la plusvalía de goce. Es decir, un sujeto consumidor y consumido (...) Es un sujeto que está todo el tiempo en un movimiento ilimitado, en el que está más allá de sí mismo, está por fuera

de sus propias posibilidades...” (Aleman, 2016, p. 126). Lógicas empresariales aplicadas en forma directa sobre la vida cotidiana de las personas. La meritocracia se hace visible en el discurso capitalista en su faz neoliberal.

En esta etapa donde se busca formatear las subjetividades, la disputa es también interior contra lo que los dispositivos del neoliberalismo generan dentro de unx mismx, esa creación posee caracteres bien particulares rescatados de la lógica del Mercado, fomentando una sobre-inflamación del poder de la autoayuda, que nos dice cómo superar nuestras limitaciones interiores impulsando un horizonte demasiado ambicioso para las posibilidades reales de obtenerlo o de resolver por sí solxs los problemas. Se pretende imponer un estándar de rendimiento y goce a niveles que se ubican más allá de las posibilidades de las personas, ello genera enormes sentimientos de frustración y decepción.

En el marco de este discurso, no es posible concebir que sea el amor lo que reine como una especie de moral kantiana, en este sistema se dan las condiciones para la generación y reacción a partir del odio, viéndose obstaculizado el amor como vehículo de las acciones de lxs sujetxs. El odio comienza a tomar otra dimensión en el sistema Neoliberal porque, ante la imposibilidad de lograr ese irreal inalcanzable, lo que surge es el odio hacia lo que el otro o la otra puede lograr. El Sujetx, en el Neoliberalismo, puede auto-consumirse, a eso Aleman lo denomina “el Crimen Perfecto” (Aleman, 2016).

Que el neoliberalismo posea esta pretensión totalizadora genera que se transforme en un sistema antidemocrático, donde la pluralidad de realidades y sujetxs no logran expresar y representar dicha diferencia, es un sistema donde la propia libertad se ve truncada; así mismo, niega el antagonismo, la generación de lo político y donde el ser humano se vuelve posible. Si no hay una realidad que contemple los antagonismos, lo que reina es la homogeneidad y se pierde el ámbito de lo político, ello nos lleva a comprender que otra consecuencia es el cierre de la brecha generada por el propio antagonismo, ámbito donde se genera lo político.

La experiencia de la República Argentina: ¿Una estrategia de dominación?

Argentina es un país que se caracteriza por sus crisis de deuda. Desde el primer empréstito contraído por Bernardino Rivadavia en 1824, el cual llevó casi 80 años en poder saldarse, hasta el último préstamo de Mauricio Macri en 2018 con el Fondo Monetario Internacional, se evidencian negociaciones que perjudican las arcas nacionales y evidencian serias irregularidades.

Hasta mitad del siglo XX Argentina acudió constantemente a los servicios financieros exteriores para sortear dificultades económicas domésticas, utilizando como excusa un supuesto impulso al desarrollo que nunca sucedió. Ejemplo de ello es la cesación de pagos declarada por el ex presidente Juárez Celman durante los años 1886 a 1990, momento en el que renunció luego del levantamiento popular producto del caos socio económico.

Un periodo que marcó una fuerte disidencia respecto al endeudamiento fue el período de 1947 a 1951, es en la presidencia de Juan Domingo Perón donde se da una marcada disminución de la deuda externa, cancelándose en forma definitiva en el año 1952 durante su segunda presidencia, gestándose una situación inédita: Argentina por primera vez en la historia pasa de ser deudor a ser acreedor.

Otro dato relevante durante el peronismo es que la Argentina fue uno de los pocos Estados que se negaron a incorporar al Fondo Monetario Internacional⁽⁴⁾. Fue sistemático el rechazo, entendiéndose Perón que dichas instituciones eran un instrumento de sometimiento de los países centrales hacia los países periféricos.

Esta decisión se quebranta con la ruptura del proceso democrático que sufrió el país en 1955 a manos de las fuerzas armadas, sectores políticos y religiosos, derrocando al gobierno elegido democráticamente, disponiendo por medio del decreto-ley N° 7103 de 1956 el inicio de tratativas para que el país ingrese al FMI, iniciando en 1958 las primeras negociaciones para lograr el primer préstamo.

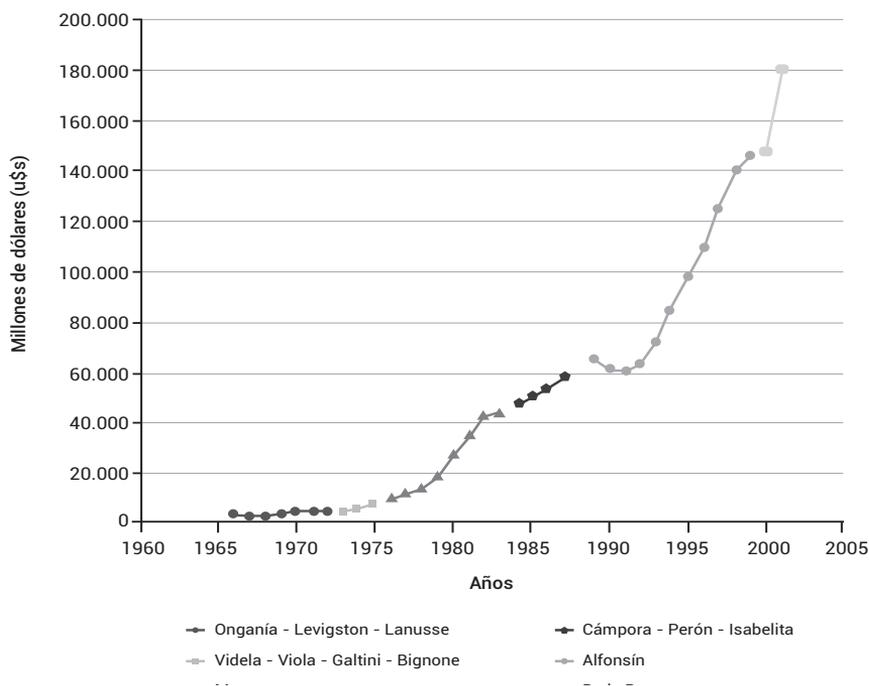
Dicho acuerdo tendrá cláusulas secretas que incluían la reducción y despido del 15 % de los empleados públicos, la paralización de obras públicas, privatización de empresas estatales, frigoríficos y cierre de ramales ferroviarios, restricciones crediticias, aumento de precios y congelamiento del salario mínimo por dos años. Poco después se concreta la venta de 40 empresas estatales, proceso iniciado durante la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu. (Galasso, 2002).

El quiebre definitivo del Estado de Bienestar se da el 24 de marzo de 1976 con otro golpe de Estado, ejecutando un plan sistemático de exterminio por medio del terrorismo de Estado y el genocidio contra sectores políticos, sindicales y empresariales determinados que imposibilitaban el ingreso del sistema neoliberal. Esto finalizará en el abismo de la deuda externa y el default, donde se encontrará con las peores variables macroeconómicas, sociales y políticas de la historia del país. El resultado de la aplicación del recetario neoliberal impuesto por los OMC en esta primera etapa serán elocuentes.

(4) En adelante "FMI"

Una variable será el incremento de la deuda externa en forma sostenida desde la llegada de la dictadura en 1976 hasta el colapso del modelo neoliberal en el periodo 2001/2.⁽⁵⁾

Figura 1. Deuda Extrema - Evolución - Lapso: 1966/2001



La primera camada de medidas macroeconómicas fue la eliminación de las barreras arancelarias, con una apertura indiscriminada de las importaciones y el ingreso de los capitales especulativos extranjeros. En 1977 se concreta la “Reforma Financiera” que liberalizó el sector bancario y un proceso de concentración empresarial. Es el inicio del fenómeno de la “bicicleta financiera”.

Entrando a la década del 80’, la crisis económica era profunda, provocando la quiebra de las entidades bancarias como financieras. Ello se tradujo en un retiro de depósitos bancarios y en una demanda especulativa de divisas para sustentar la fuga de capitales. Iniciada la década del 80’, la deuda alcanza los 45.000 millones de dólares, un 364% de aumento.

El entonces presidente del BCRA durante la dictadura, Domingo Felipe Cavallo, decide estatizar toda la deuda externa privada en 1982 la cual equivalía a 17.000 millones de

(5) <http://www.econlink.com.ar/crisis-energetica-deuda-argentina>

dólares, liberando de este modo a las grandes empresas nacionales e internacionales⁽⁶⁾ del pago de sus deudas, muchas de ellas investigadas por cometer delitos de lesa humanidad.

Para 1983, la dictadura había finalizado, ingresando a la Presidencia de la Nación el Dr. Raúl Alfonsín (1983-1989). El país transita un período hiperinflacionario con quiebras masivas de entidades financieras y bancarias, recesión y un nuevo proceso devaluatorio. La deuda externa trepó a los 58.700 millones de dólares, generando un aumento de la misma del 44%.

La crisis terminal del gobierno provocó su salida anticipada, siendo electo Carlos Saúl Menem (1989-1999), quien impulsó la profundización del neoliberalismo de la mano de la Escuela de Chicago y del "Consenso de Washington". Esta etapa se caracterizó por la institucionalización del neoliberalismo en el Estado por una doble vía, reformas estructurales del Estado y la economía y un nuevo ciclo de endeudamiento.

Así se elevó un 123% la deuda externa, con un total de 146.219 millones de dólares, llegando en el breve mandato de Fernando de la Rúa (1999-2001) a los 147.667 millones de dólares, suba que representó un 9%. Para el año 2002, luego del default y la salida de la convertibilidad, la deuda externa representaba el 166% del PBI. La presencia constante del FMI, el Banco Mundial y del ministro de economía, Felipe Cavallo, fueron una marca de la época.

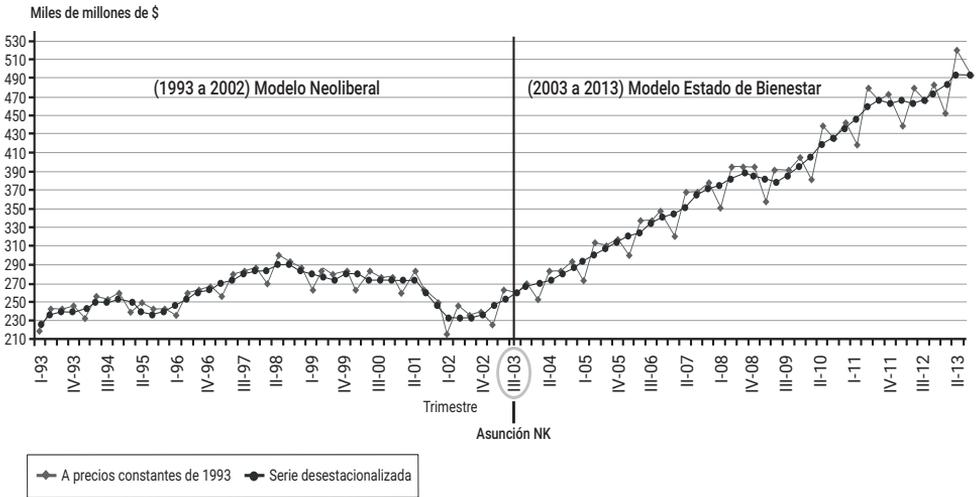
La finalidad de esta segunda fase fue dismantelar y desarticular el Estado Nacional y asfixiar la capacidad administrativa y económica de las Provincias. Dos medidas estructurales resultaron trascendentes para ello: la ley 23.696 de reforma del Estado que le extirpa al Estado Nacional la posibilidad de intervenir directamente en los rubros más importantes de la economía, dando inicio a la privatización de casi la totalidad de las empresas propiedad del Estado y algunas reparticiones estatales, como los fondos jubilatorios; la segunda medida fue la reforma constitucional de 1994, por medio de la cual se petrificó su contenido liberal exacerbado que hoy en día nos rige y posibilita la implementación de este tipo de sistemas de dominación, descentralizando competencias en materia educativa, de seguridad y económicas en las provincias, cuyo poder de fuego y negociación es infinitamente menor que el nacional.

Como resultado de esta relación entre Argentina y el FMI se observa la caída del Producto Bruto Interno⁽⁷⁾, sólo aumentando cuando se liquidó el patrimonio nacional producto de la privatización durante la década de los 90´.

(6) Las principales empresas son: Alpargatas S.A., Grupo Macri, Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Galicia, Bunge y Born S.A., Graña S.A., Molinos Río de la Plata, Loma Negra S.A, Ledesma,, Pérez Companc S.A., ACINDAR S.A., Ingenio Ledesma

(7) En adelante "PBI"

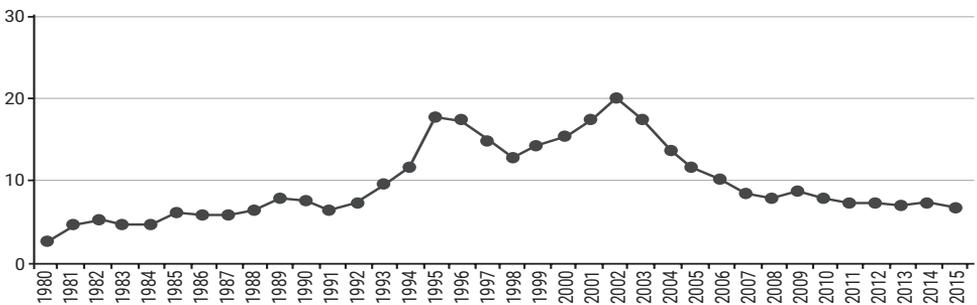
Figura 2. Evolución del PBI en miles de millones de pesos de 1993



Datos: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
Fuente: www.LaTDF.com.ar

El siguiente gráfico refleja la continua tendencia de alza de la desocupación desde 1980 al año 2002 y el posterior descenso a partir de del 2003 al 2015, con otro modelo de Estado. ⁽⁸⁾

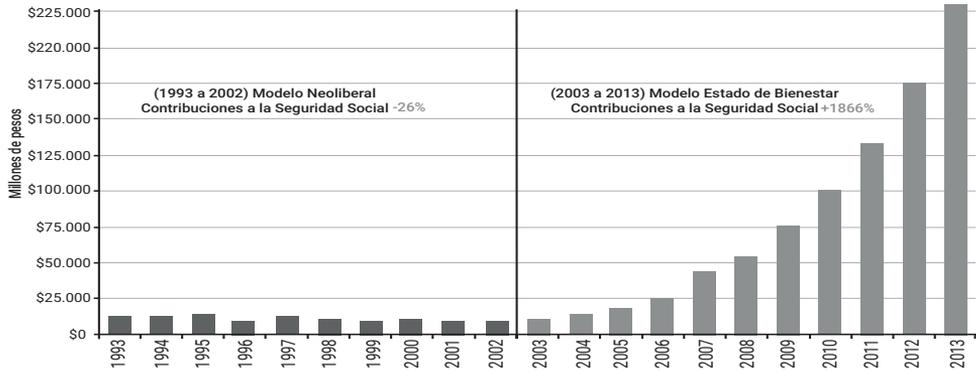
Figura 3



El cuarto gráfico muestra los niveles de contribución a la Seguridad Social que, aparte de ser privatizados, padecieron una caída del 26%. En forma inversa, podemos observar los resultados del año 2003 al 2015.

(8) http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Economico.html?pais=ARG&idioma=spanish

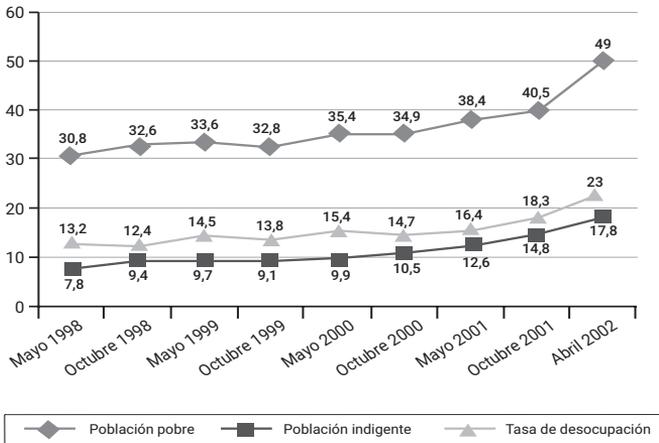
Figura 4. Contribuciones a la Seguridad Social (Empleo Registrado y Ganancias) 1993 a 2013



Datos: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (MEcon). Gráfico elaboración propia.
Fuente: www.LaTDF.com.ar

El quinto gráfico muestra las tres variables más gravosas que sintetizan las condiciones sociales luego de seguir los planes de ajuste, la desregulación, privatización y flexibilización por mandato del FMI.

Figura 5. Evolución Desocupación, Pobreza e Indigencia en Argentina 1998/2002⁽⁹⁾



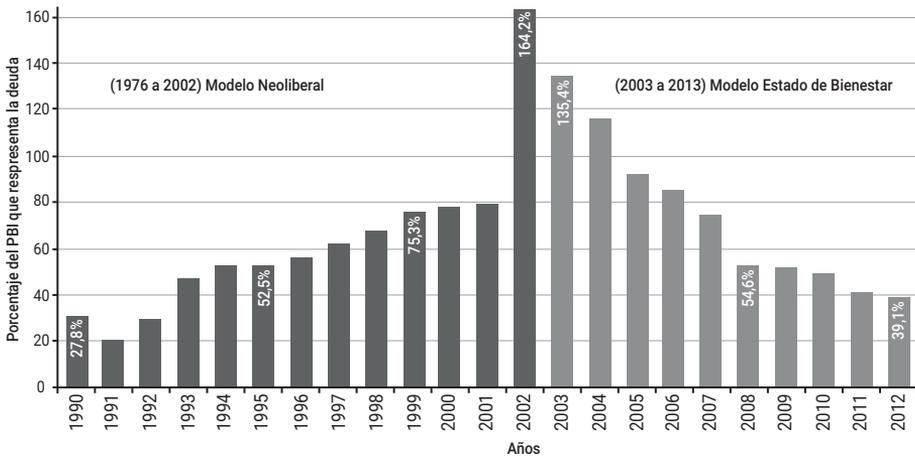
	1998	Abril 2002	Incremento %
Desocupación	13,2	23	74,2
Pobreza	30,8	49	59
Indigencia	7,8	17,8	128

(9) <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdl/collect/ar/ar-028/index/assoc/HASHe4e1.dir/lozano2.html>

Estos resultados fueron analizados por el Comité DESC en el año 1999 a raíz del segundo informe periódico de Argentina⁽¹⁰⁾ en el que se puntualizó que:

“(…) la ejecución del programa de ajuste estructural ha menoscabado el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el caso de los grupos desfavorecidos” (...) “las medidas adoptadas para promover la creación de empleos no han garantizado... [los] derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en tiempos de creciente desempleo”.

Figura 6. Evolución deuda externa argentina sobre PBI (1990 a 2012)



Datos: Diario "The Wall Street Journal" en base al Instituto Global MCKInsey.
Fuente: www.LaTDF.com.ar

El sexto gráfico evidencia la escalada de endeudamiento, representando valores insostenibles para un país lejos de estar en vías de desarrollo, con valores de deuda externa que representaban el 164,20% del PBI.

En plena crisis del 2001, el Estado destinaba el mismo porcentaje del PBI en educación que en pago de intereses y capital de deuda externa (5%). Ello llevó a la Comisión de DD.HH. de la ONU a manifestarle a la Argentina que “los pagos de la deuda no deben tener prelación sobre los derechos básicos de la población de los países deudores a alimentación, alojamiento, vestido, empleo, servicios de salud y un medio ambiente saludable”.

Con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia en el año 2003 y la continuidad de Cristina Fernández de Kirchner durante sus dos mandatos (2007-2011/2011-2015), se

(10) https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CESCR/CESCRCompilacionGC_sp.pdf. Pág.31

logró reestructurar la deuda y saldar el 100% de la deuda con el FMI, el Estado Nacional recuperó el control y el manejo de la economía, comenzando un proceso de desarrollo importante que generó garantizar a cada vez más personas el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Todo ello, hasta el retorno del neoliberalismo y del FMI.

A finales del segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner comienza a utilizarse el *lawfare* como instrumento de desgaste y desprestigio, de generación de odio mediático y malversación de los poderes del Estado con fines netamente políticos.

Así llegaremos a las elecciones presidenciales del año 2015, siendo el empresario Mauricio Macri electo como presidente de la Nación, a partir de allí el país repite recetas que habían fracasado, generándose las condiciones subjetivas a través de los medios de comunicación para impulsar el proyecto neoliberal. El dispositivo del *Lawfare* se transformó en la condición suficiente y necesaria para implementar las políticas económicas que impone el sistema de dominación como ser: la liberación del mercado de los controles estatales, la imposición de exorbitantes tasas de interés, una elevada y continua inflación, despidos masivos y pérdida del poder adquisitivo del salario, recorte en las jubilaciones, pensiones y demás programas estatales de contención o ayuda social, un incipiente proceso de recesión y una apertura indiscriminada, tanto a los "capitales golondrinas" como a los fondos especulativos en general por medio de la desarticulación del control de capitales, entre tantas otras más.

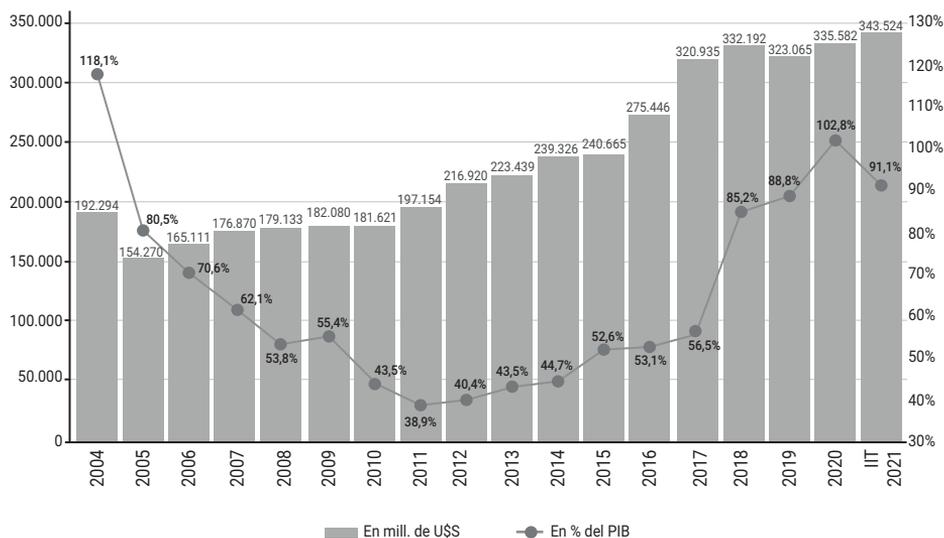
Esta desfavorable batería de medidas regresivas en materia económica y social, empeoran el panorama cuando se las combina con un endeudamiento inusitado, la generación de un volumen importante de letras del tesoro y el endeudamiento privado.

En el año 2018 el país recurre al FMI, generando el préstamo más grande de la historia del organismo, hecho que generó el compromiso del país en aplicar un proceso de ajuste que recaerá fuertemente sobre los sectores más vulnerables, mientras que a los grandes acopiadores de riqueza se les concede exenciones impositivas y quita de retenciones y a los especuladores financieros tasas de interés en dólares irreales.

El impacto regresivo de todas estas políticas es notorio, los resultados numéricos y porcentuales sobre variables sensibles demuestran con claridad que el *lawfare* es una máscara, es un programa de televisión que muestra una realidad inventada mientras los elefantes pasan por detrás, haciendo que las cosas sucedan sin que la sociedad se percate hasta que no sentir el impacto.

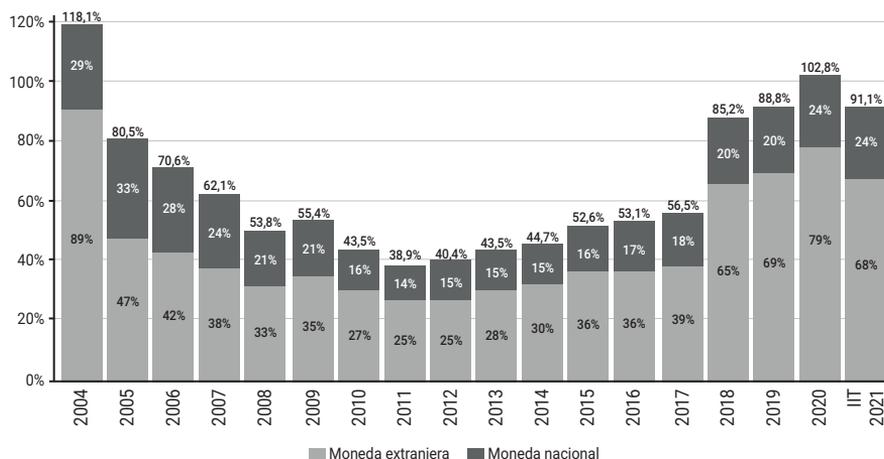
En el gráfico siguiente se observa el aumento del endeudamiento de 2015 a 2019. Aún más grave es cuando se la compara en relación con el Producto Bruto Interno (PBI) pasando del 52,6% del PBI en 2015 a un 88,8% en 2019.

Figura 7. Evolución de la deuda bruta de la administración central^{(11) (12)}



La gravedad del endeudamiento también se divisa cuando se analiza el tipo de moneda, incrementándose fuertemente en moneda extranjera, en particular dólares.

Figura 8. Deuda bruta de la administración central, en % del PBI^{(13) (14)}



(11) En la presentación se define a la Deuda Bruta de la Administración Central como deuda performing, atrasos u deuda elegible pendiente de reestructuración. Esta última incluye capital, mora de intereses e intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título. Deuda Pública Performing se refiere a aquella que se encuentra en situación de pago normal.

(12) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_trimestral_iit211910.pdf

(13) Los datos del PBI publicados en INDEC corresponden a cifras provisorias, provisionales o preliminares. Cifras redondeadas.

(14) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_trimestral_iit211910.pdf

Respecto a la inflación, de un 30% de inflación en 2015 salta al 53,8% a fines de 2019, ello implica un retroceso importante de la capacidad adquisitiva de lxs trabajadores, las familias y los sectores vulnerables.

La tasa de desempleo pasa del 6,6% en el año 2015 a un 10,6% en el año 2019, siendo un incremento de casi el doble.

Figura 9. Inflación, Var.i.a. y m/m (%)

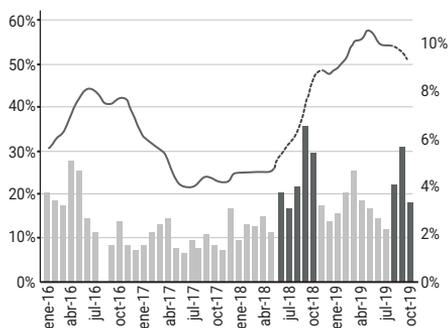
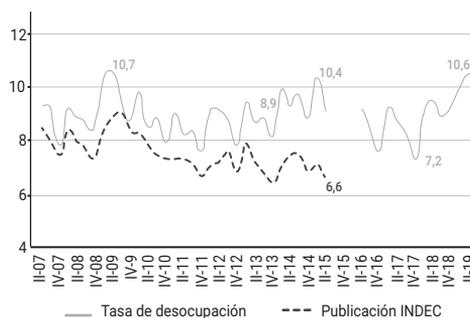


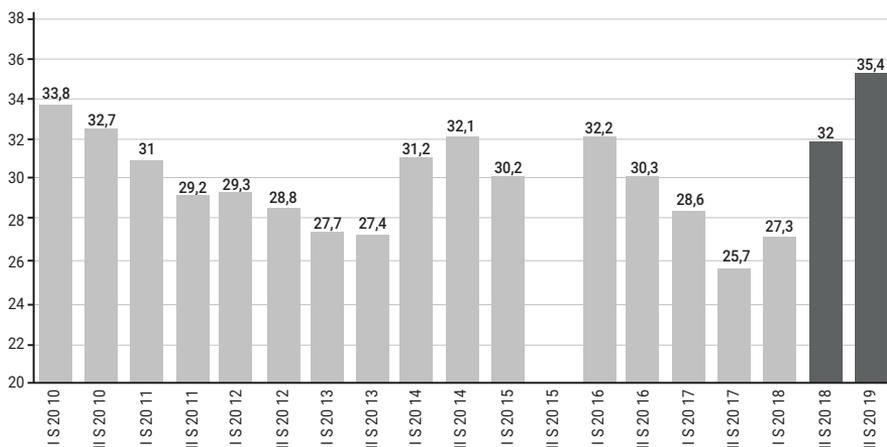
Figura 10. Tasa de desempleo. En porcentaje⁽¹⁵⁾



Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda.

Por último, la pobreza evidencia un incremento de 5 puntos porcentuales, aunque en este punto el resultado final es mucho más alto atento que los números no reflejan la devaluación e inflación sufrida en el segundo semestre.

Figura 10. Pobreza. En porcentaje⁽¹⁶⁾



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a EPH-INDEC.

(15) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/balance_de_gestion_2015-2019_-_hacienda_2.pdf

(16) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/balance_de_gestion_2015-2019_-_hacienda_2.pdf

¿Qué rol cumple nuestra Constitución?

Arturo Sampay retoma la definición aristotélica de Constitución entendida como la “ordenación de los poderes gubernativos de una comunidad política soberana; de cómo están distribuidas las funciones de tales poderes; de cuál es el sector social dominante en la comunidad política; y de cuál es el fin asignado a la comunidad política por ese sector social dominante” (Sampay, 1974, p. 101).

Resulta interesante la vinculación entre Constitución y sector social dominante, siendo dicho sector el que define la finalidad de la comunidad política. De ello se desprende que Constitución y sector social dominante son lo mismo. En el juego de la cadena de equivalencias que conforman finalmente un momento hegemónico, se impondrá un modelo constitucional en función o acorde a los intereses y fin perseguido por ese sector hegemónico. Un modelo de país, de Estado y de comunidad política, que no implica en absoluto la negación de lo político, sino por el contrario será el reflejo de dicha disputa.

La presencia indispensable de la política se observa cuando Sampay (1974) analiza que, detrás de un texto Constitucional, coexisten dos niveles o tipos de Constituciones: la “Infra-estructura Sociológica” que engloba la realidad integral de la Constitución basada en sus relaciones de poder; por el otro la “Sobre-estructura Jurídica”, siendo la misma la Constitución material que se plasma en un texto y contempla la realidad global de la misma.

Existe una tensión o disputa de poder en la infraestructura sociológica motivado por la propia práctica política, el sector social dominante en cada momento hegemónico gobernará en base a sus intereses, valores y objetivos pudiendo existir, al decir de Aristóteles, dos tipos de Constituciones: 1) La Constitución Oligárquica, reflejo de una elite gobernante que impone un modelo definido en base a sus intereses sectoriales; 2) La Constitución Democrática, aquella que representa las grandes mayorías sociales y genera el ámbito para la lucha de los antagonismos entre los diferentes sectores de la comunidad política.

En cada tipo de Constitución existe una idea de Justicia, por ello cada clase dominante impone su propia Constitución y a la vez impone una idea de Justicia. El fin último de la Constitución y de la sociedad es lograr el mayor nivel de Justicia posible entendiendo que, a partir de allí, la comunidad política se sentirá cada vez más realizada en su bienestar social.

Sampay (1974) retoma un dilema de Immanuel Kant sobre la naturaleza del ser humano⁽¹⁷⁾ y cómo a partir de allí se logran entender las luchas internas de la sociedad y la forma de limitar las acciones nocivas al cuerpo social. Surge el concepto de la “Inso-

(17) Del “Hombre” dirán Sampay como Kant.

ciable sociabilidad del Hombre⁽¹⁸⁾, entendiéndolo al ser humano como alguien que necesita y fomenta la creación de una comunidad política, de una sociedad, pero a la vez posee cierto impulso por autodestruirla. Para Sampay, Kant postula al derecho como respuesta para resolver esa lucha de los antagonismos propios de la sociedad y del ser humano; el Derecho logra imponer los límites necesarios, surgiendo la Constitución como el instrumento jurídico que permita sintetizar ese acuerdo social, donde se de ese antagonismo y se generen los límites necesarios para evitar la autodestrucción; así es como Kant propondrá la búsqueda de la “Constitución Civil Perfectamente Justa” (Sampay, 2016, p. 27), surgiendo algunos interrogantes: ¿Cuál sería entonces el sector social más apto para que alcance el poder y estructure una “Constitución Justa”? Y previo a ello preguntarnos: ¿Es nuestra Constitución justa?

La Constitución Argentina fue sancionada en el año 1853, reformada en los años 1860 y 1866 para configurar finalmente su posicionamiento ideológico, institucionalizando un proyecto de país. Establece la forma de Estado federal, bajo una forma de gobierno republicano cuya base de legitimación es la democracia, el sistema representativo y participativo. La piedra angular será el liberalismo político y económico, que llevará el derecho a la libertad a un pedestal sin ningún tipo de límite, una libertad absoluta, un derecho ilimitado.

Este proceso es fruto del constitucionalismo clásico, cuyo eje vertebrador es la idea de libertad y los límites a la Realeza, todo se analiza y se construye desde allí, enarbolada como símbolo del anticolonialismo donde la libertad será en todo, para todo y de todos, el camino de la liberación y el progreso, llevando a entender que, cualquier tipo de restricción, límite o determinación proteccionista del Estado significaría un supuesto resabio del poder colonial o el reflejo de la tiranía. Mientras todas las potencias del mundo occidental determinan diversos niveles de protección a sus economías, Argentina se abre al extremo, liberándose de controles, fundada en la libertad de los capitales.

El sector social hegemónico es la burguesía liberal, centralmente porteña, con elementos militares y religiosos, la Ilustración de la Revolución de Mayo se fue extendiendo de distintas formas hasta mediados del siglo XIX, canalizando una idea unitaria y centralista del Estado y del poder. Los sectores económicos poderosos del país -terratenientes, hacendados, importadores- vinculados a la Aduana serán otro bloque de poder dentro del liberalismo.

A partir de esta Constitución el proceso histórico consolidó una élite gobernante que privilegiaba sus intereses, aplicando un liberalismo económico cuyo resultado fue la profundización de la desigualdad, no sólo social sino también geográfica entre las distintas ciudades y provincias, siendo ello un claro reflejo de una Constitución oligárquica, cuya idea de Justicia será centralmente individualista, mirada desde los poderosos

(18) Lo que Kant en alemán llama “*Die ungesellige Geselligkeit der Menschen*”.

y ciega a la realidad de los sectores más vulnerables. Una concepción de la libertad y la justicia que, en los resultados concretos, fue germen de desigualdad, explotación y exclusión.

El diseño constitucional era consecuente con la mirada del sector hegemónico que lo construyó y puso en práctica, basado en una supuesta libertad para todos pero que no contempló cómo efectivizar el derecho a la igualdad, ni siquiera la democracia podía esgrimirse como emblema de igualdad siendo el fraude lo que caracterizará al país hasta 1916. En ese año se produce el quiebre de este modelo con la sanción de una nueva ley electoral imponiendo el voto obligatorio, secreto, universal y la representación de las minorías.

A partir de este hecho Sampay interpreta que el país se enfrenta a una “antinomía interna”, infringiendo una contradicción entre las propias normas. Dirá que las leyes electorales transformaron la Constitución, los sectores de la población excluidos por el sistema oligárquico ahora podían conquistar por vía legal el poder político (Sampay, 1974), como resultado se obtiene una colisión dentro de la propia estructura de poder, las reglas de juego que el sector social dominante impuso en la Constitución de 1853 y sus modificaciones, se vieron trastocadas por una ley que lograba imponer el voto popular, pudiendo catalogar la Constitución como parcialmente democrática.

La antinomia es explícita cuando se observa la reacción del sector social dominante que en 1930 da el primer golpe de Estado, siendo ello el nuevo dispositivo de poder de los sectores concentrados, la ruptura del Estado de Derecho como protección de sus intereses.

El país durante la década de 1945 a 1955 transitará por un modelo completamente distinto, no sólo por la ampliación y resguardo de derechos a los sectores más postergados, sino porque la visión integral del Estado se modifica con la inclusión del país al catálogo de naciones que impusieran en su organización el Constitucionalismo Social cuyo modelo de Estado será el de Bienestar. Otro paradigma.

El rol del Estado cambia, genera condiciones para lograr que la libertad vaya de la mano con la igualdad, que sean palpables y reales y no un mero objetivo inalcanzable. Se imponen otros límites a los antagonismos, se modifica el modelo económico en donde el Estado asume un rol preponderante y la democracia es implementada. Todo ello traerá aparejado un nuevo concepto de Justicia siendo la misma una Justicia con proyección desde lo social. Esta nueva Constitución es acompañada por el sector social dominante integrado por los sectores populares con una centralidad en el movimiento obrero organizado vía conquista de derechos sociales fundamentales.

Este proceso se trunca por un nuevo golpe de estado en 1955, quebrando este modelo para reimplantar el constitucionalismo oligárquico previo a 1916, generándose una profunda inestabilidad institucional hasta la llegada de un nuevo golpe de Estado el 24 de

marzo de 1976. Esta fecha no sólo simboliza un nuevo quiebre del Estado de Derecho, sino que es la imposición del neoliberalismo como sistema de ideas de dominación utilizando el terrorismo de Estado como dispositivo de poder para lograrlo.

Durante la década de 1990, hemos dicho que se profundiza el sistema neoliberal institucionalizándolo, siendo la medida de mayor trascendencia la reforma constitucional del año 1994. La misma plasma un modelo constitucional que conserva el paradigma jurídico del modelo de 1853 y sus reformas, siendo el sector social dominante una elite empresarial, financiera, agroexportadora y política de corte neoliberal apoyada por fuertes intereses transnacionales. Los mínimos enunciados vinculados a la economía refieren a una pérdida de poder del gobierno nacional sobre los recursos económicos, generando una descentralización provincial de los recursos naturales y riquezas.

El modelo socioeconómico del sector dominante implica la aplicación de un liberalismo político y económico a ultranza, al extremo, un modelo donde el Estado debe cumplir con la menor intervención posible, implicando la ausencia de resortes institucionales o herramientas sólidas para afrontar disputas de poder contra intereses sectoriales económicos. La Constitución pretende esgrimirse como el paladín de la libertad cuando en su propia estructura permite el ingreso del neoliberalismo, siendo este un sistema de ideas que posee como características ser totalizador y homogeneizante en su accionar, antítesis absoluta del derecho a la libertad que tanto se pregona.

Lo extraño es que, así como la arquitectura constitucional habilita la posibilidad de imponer el sistema neoliberal, también permite la implementación (hasta cierto punto) de un modelo socioeconómico que tienda a lograr mayores niveles de igualdad y justicia.

Si bien el modelo socioeconómico es neoliberal, la posibilidad de implementar uno distinto hace ver que los márgenes de la libertad son tan amplios como difusos. No creo que ese haya sido el espíritu de Alberdi (1854)⁽¹⁹⁾, siendo su modelo de claro corte liberal político-económico, pero pareciera que tanta libertad implica cierto vacío que habilita la aplicación de políticas económicas opuestas a dicho modelo pero que, paradójicamente, imparte mayor justicia.

Dicho vacío es funcional al neoliberalismo, haciendo la propia Constitución un flaco favor a la obtención de justicia social y bienestar general cuando permite la imposición de estos sistemas de dominación porque, si bien permite su antítesis, las consecuencias que genera uno y otro son diametralmente opuestas. Este vacío no es inocente sino funcional, es la llave de ingreso del neoliberalismo, interpretando que nuestra Constitución se encuentra expuesta a estos vaivenes.

(19) En particular y al efecto de este trabajo me refiero a "Sistema Económico Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853" del año 1854.

Esta exposición a un sistema socioeconómico contraproducente para el común denominador de la sociedad es funcional a los intereses del sector que la implementa, aunque opuesta al fin último de la Constitución. Esta exposición implica resistirse a la obtención de la Justicia Social como fin último del derecho, impulsando otra concepción de Justicia de corte individual.

Cuando analizamos el tipo de Justicia que propone la Constitución, nos encontramos con una complejidad mayor y es la antinomia interna del propio texto constitucional. Mientras se institucionalizaba el proceso neoliberal en 1994, se habilitaba la incorporación de los tratados internacionales sobre derechos humanos a nuestro texto constitucional por medio del artículo 75 inciso 22. La idea de Justicia que emana desde el sistema neoliberal, con aquel que tiene a los derechos humanos como centro, son absolutamente opuestos. El neoliberalismo se ajusta a la idea de Justicia desde una mirada meritocrática, individualista, sin analizar los condicionamientos externos de algunos sectores sociales y sin contemplar la responsabilidad del Estado en generar las condiciones para cumplir con un piso mínimo de dignidad; sin embargo la idea de justicia desde los derechos humanos es de justicia social, es lograr que ese piso sea cada vez más alto en cuanto a la satisfacción de derechos, mejorando las condiciones de la dignidad humana y asumiendo el Estado la responsabilidad central de lograrlo.

La interdependencia de los derechos humanos lleva a comprender que no existe posibilidad para dejar olvidados o relegados algunos derechos; la libertad es un derecho humano que debe garantizar un piso mínimo de concreción del resto de los derechos, resultando condición necesaria para lograr una real libertad y no una meramente formal. Ello, en un sistema neoliberal es imposible, nunca el neoliberalismo se impone como objetivo el bienestar general. La justicia en términos colectivos, sociales y los resultados económicos evidencian que el neoliberalismo no los considera como intereses primordiales.

Bidart Campos –más allá de mis importantes diferencias– llama la atención sobre este tema y expresa que “el contenido del orden socio económico constitucional dispone de márgenes elásticos, pero dentro de un perímetro vinculante que no permite un sistema que se oponga y sea incompatible a los parámetros constitucionales” (Bidart Campos, 1999, p. 83). Desde un razonamiento lógico jurídico puede ser aceptable y tal vez debiera ser así, pero en la realidad no funciona de esa forma, porque esos supuestos márgenes elásticos son inexistentes en nuestra Constitución y posibilita cualquier modelo socioeconómico.

Es tan contradictoria nuestra Constitución en su búsqueda de Justicia que, mientras habilita la aplicación de un sistema de dominación con los peores resultados en materia de igualdad, equidad y resguardo de los derechos humanos, en simultáneo desde su preámbulo nos plantea que la finalidad es el afianzamiento de la justicia y la obtención

del bienestar general por medio del resguardo de los derechos humanos agregados en el art. 75 inc. 22.

Retomo para ello otro concepto de Bidart Campos donde expresa respecto a esta contradicción que “lo único prohibido es adoptar un programa que, sin encontrar sitio entre las alternativas constitucionales, se opone y trasgrede de raíz al modelo socioeconómico en su contenido esencial” (Bidart Campos, 1999, p. 84) y, si bien puedo compartirlo, la verdad es que nuestra constitución al no imponer un sólo límite contundente a políticas económicas nocivas como el neoliberalismo, al no establecer controles económicos y una participación mínima del Estado con sentido estratégico, la antinomia se vuelve inevitable y lo que queda en pie es la exposición de nuestro texto constitucional a cualquier sistema.

A este gran dilema del modelo socioeconómico el neoliberalismo le añade una nueva transgresión, este sistema de dominación violenta la idea de justicia pero también corrompe el modelo institucional de país basado en un sistema republicano de gobierno y el Estado de derecho. El neoliberalismo utiliza tácticas que infringen y violentan en forma permanente nuestras bases institucionales, debilita el funcionamiento del Estado e impregna odio en la sociedad.

Son atinentes las palabras de la vice presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner⁽²⁰⁾ en el acto realizado en la plaza de Mayo el pasado viernes 10 de Diciembre del 2021 cuando, en conmemoración del Día de la Democracia y de los Derechos Humanos, expresó que la diferencia es que durante el terrorismo de Estado la dictadura te desaparecía físicamente, sin embargo el *lawfare* lo que pretende es la desaparición política.⁽²¹⁾ La similitud de ambos momentos radica en la intención de ocultar el sistema de dominación que se quería imponer y sus consecuencias severas para el común denominador de la sociedad, por eso el *lawfare* es un medio cuya finalidad es posibilitar el ingreso del neoliberalismo y el rol de nuestra Constitución es posibilitar que dicho sistema se implemente.

Conclusión

Nuestro modelo constitucional se asienta sobre una sobreestructura jurídica gestada al calor de la oligarquía nacional, una élite política, económica, mediática e institucio-

(20) Cristina Elisabet Fernández de Kirchner. Nacida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 19 de febrero de 1953. Política y abogada argentina, presidenta de la Nación Argentina en dos oportunidades entre el 10 de diciembre de 2007 y el 9 de diciembre de 2015, diputada provincial por la provincia de Santa Cruz entre 1989 y 1995 y diputada y senadora nacional por las provincias de Santa Cruz y Buenos Aires en los periodos 1995-2007 y 2017-2019. Desde el 10 de diciembre de 2019 se desempeña como vicepresidenta de la Nación Argentina.

(21) El discurso completo se puede leer en el portal de la propia Cristina Fernández de Kircher. <https://www.cfkargentina.com/dia-de-la-democracia-y-de-los-derechos-humanos-en-plaza-de-mayo/>

nal propietaria del poder real, responsable principal de la entrega del país a las garras del sistema de ideas de dominación neoliberal y que representa el sector social dominante.

Nuestra Constitución se encuentra expuesta a la implementación de modelos socioeconómicos antagónicos como consecuencia de su enrolamiento a un formato político y económico liberal exacerbado. Ello habilita la posibilidad sistemas como el neoliberal, el cual ocasiona resultados socioeconómicos nocivos para el conjunto de la sociedad, excepto para quienes imponen dicho sistema. La libertad por sí sola no genera igualdad sino desigualdad.

Así mismo, es contradictoria, proclamando como finalidad la obtención de la justicia social y el bienestar general, incorporando los tratados internacionales sobre derechos humanos, aunque de manera simultánea expone al país a la implementación del neoliberalismo cuyos resultados provocan una violación sistemática del conjunto de los derechos humanos.

La Constitución nos expone a la posibilidad de implementar un sistema de ideas de dominación cuyo fin es apropiarse del Sujeto y del propio Estado por medio de su modelo socioeconómico basado en la deuda, la especulación y el ajuste. El gran objetivo neoliberal es la producción de subjetividad, construir una superestructura cultural destinada a invisibilizar esa dependencia y la sumisión a ese sistema. El discurso totalizador, universal y homogeneizante del neoliberalismo es contradictorio en su máxima expresión hasta con el derecho fundamental que cimenta al liberalismo como es la propia libertad.

Nuestro país requiere de una discusión profunda, madura, seria y sincera sobre el modelo de país que queremos y entre quiénes lo queremos construir. Requiere de modificaciones estructurales para lograr la finalidad perseguida; redefiniendo el modelo socioeconómico, el cual deberá ser claro en sus objetivos, con los instrumentos necesarios para imponer medidas y límites claros, como también facilidades y plenas libertades dentro del rumbo establecido, para evitar nuevamente recetas fallidas de antaño o por venir; reconfigurando la organización y el funcionamiento del Estado, sobre todo en lo que refiere al funcionamiento del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal como garantes de los máximos valores republicanos y democráticos, y los medios de comunicación en su responsabilidad ética para no mentir y desinformar.

Bibliografía

- Galasso, Norberto** (2002). De la Banca Baring al FMI: Historia de la deuda externa argentina. Coihue.
- Aleman, J.** (2016). Horizontes Neoliberales de la Subjetividad. Gramma Ediciones.

- Jauretche, A. M.** (1957). Los profetas del odio: y la yapa (La colonización pedagógica) (Vol. 4). Ediciones Corregidor.
- Laclau, E.** (2013). La razón populista. Fondo de Cultura Económica.
- Bidart Campos, G.J.** (1999). El orden socioeconómico en la Constitución. EDIAR. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/balance_de_gestion_2015-2019_-_hacienda_2.pdf
- Foucault, M.** (1976). Genealogía del racismo. Altamira.
- Alberdi, J. B.** (1854). Sistema económico y rentístico de la confederación argentina, según su Constitución de 1853. Mercurio.